

de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- a) Sueldo base mensual de veintiuna mil setecientos treinta y siete pesetas.
- b) Plus complementario de tres mil setecientos treinta pesetas mensuales.
- c) Plus circunstancial de carestía de vida: Tres mil pesetas mensuales.
- d) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- e) Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 18 de julio.
- f) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- g) Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- h) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de seis meses y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. El Tribunal calificará con la simple declaración de «apta» o «no apta» en los ejercicios de carácter general para todas las opositoras.

Las declaradas «aptas» serán llamadas por el Tribunal con el fin de mantener una conversación sobre temas comunes que será valorada, por el citado Tribunal, a los efectos pertinentes para la clasificación final.

14. En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar, el Tribunal establecerá preferencias de carácter general a favor de las viudas, huérfanos e hijos del personal militar o civil de la Armada, de aquel que haya prestado servicios anteriores en la Armada y, en su defecto, el de los otros Ejércitos, Policía Armada o Guardia Civil.

Madrid, 14 de noviembre de 1978.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Tomás Gómez Arroyo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

29559 *RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para cubrir plazas vacantes en la Escala Facultativa Auxiliar (Aparejadores) de este Organismo.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, y en la norma 5.1 de la convocatoria para la cobertura de plazas vacantes en la Escala Facultativa Auxiliar (Aparejadores) del Instituto Nacional de la Vivienda, aprobada por Resolución de 21 de noviembre de 1977, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de mayo de 1978,

Esta Dirección General ha acordado designar el Tribunal calificador que habrá de juzgar los ejercicios de las referidas pruebas selectivas, que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular, ilustrísimo señor don Rafael Rebollo García de la Barga, Secretario general del Instituto Nacional de la Vivienda.

Suplente, ilustrísimo señor don Fernando García González, Subdirector general de Administración del Instituto Nacional de la Vivienda.

Vocal 1.º:

Titular, ilustrísimo señor don David Herrero Lozano, Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de la Vivienda.

Suplente, ilustrísimo señor don Juan José Pardo García-Valdecasas, Abogado del Estado.

Vocal 2.º:

Titular, doña Carmen Díez Montero, funcionaria de la Escala Facultativa Auxiliar del Instituto Nacional de la Vivienda.
Suplente, don Teófilo Fernández Martín, funcionario de la Escala Facultativa Auxiliar del Instituto Nacional de la Vivienda.

Vocal 3.º, en representación de la Subsecretaría del Departamento:

Titular, don Antonio García Castro, Aparejador.
Suplente, don Carlos Borromeo Valenciano Gayá, Aparejador.

Vocal 4.º, en representación de la Dirección General de la Función Pública:

Titular, don Rafael Pérez Ortiz, Jefe del Servicio de Plantillas Orgánicas de la Administración Institucional de la Dirección General de la Función Pública.

Suplente, don José Luis Ferrer Pérez, Jefe de la Sección de Régimen Legal de la Dirección General de la Función Pública.

Vocal Secretario:

Titular, don José María Ortiz Castellanos, funcionario de la Escala Técnico-Administrativa del Instituto Nacional de la Vivienda, Jefe de Negociado en la Sección de Régimen de Personal Funcionario.

Suplente, don Lorenzo de Antón Tapias, funcionario de la Escala Técnico-Administrativa del Instituto Nacional de la Vivienda, Jefe de Negociado en la Sección de Recursos.

Madrid, 27 de noviembre de 1978.—El Director general, Manuel Díaz y Díez de Ulzurrun.

29560 *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guadalajara por la que se convoca concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Capataz de Cuadrilla, dos al turno libre y dos al turno restringido.*

Esta Jefatura, debidamente autorizada por Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 9 de octubre de 1978, convoca concurso-oposición libre de carácter nacional, para proveer dos vacantes de Capataz de Cuadrilla, y concurso-oposición restringido entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año mínimo de antigüedad, para proveer dos vacantes de la misma categoría, ambas vacantes en la provincia de Guadalajara, las cuales se resolverán en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 28 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre de dicho año).

Primera.—Las condiciones generales que regirán para optar a las cuatro plazas vacantes serán las siguientes:

a) Aptitud física acreditada mediante reconocimiento médico de los Facultativos que determine el Tribunal examinador correspondiente.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar los sesenta.

c) Poser la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos acordes con las labores a desempeñar, teniendo a su cargo la realización de los trabajos de una obra determinada a las órdenes de un Celador o de un Capataz de Brigada, ejerciendo a su vez funciones de mando sobre todos los individuos integrantes de la cuadrilla. Tendrá conocimientos elementales de los materiales que se empleen en las construcciones de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, alineación y nivelación, lectura e interpretaciones de planos sencillos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, empleo de máquinas y elementos necesarios para su trabajo. Asimismo deberá conocer las disposiciones vigentes sobre carreteras en la parte relativa a su tarea.

d) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado y carecer de antecedentes penales.

Segunda.—Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia, reintegrada con una póliza de cinco pesetas, y dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guadalajara, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, en la que el solicitante hará constar su nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, número del documento nacional de identidad, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse. Asimismo, se presentarán las certificaciones justificativas de tales méritos o de las circunstancias especiales a considerar, en su caso.

Tercera.—El concurso-oposición se celebrará en Guadalajara, el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, así como se hará pública la composición del Tribunal examinador y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el mencionado Reglamento.

La presentación de los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria se efectuará por el concursante aprobado, una vez publicada la relación de los mismos y en el plazo determinado por el artículo 22 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Cuarta.—El concursante aprobado será destinado, según las necesidades del Servicio, a prestar sus servicios a las cabeceras de zona y destacamentos (excepto Guadalajara), y a una de las localidades que a continuación se relacionan:

Atienza.
Alcolea del Pinar.
Cogolludo.
Villanueva de Alcorón.

Guadalajara, 18 de octubre de 1978.—El Ingeniero Jefe, José Luis Montalvo.—13.543-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

29561 *ORDEN de 26 de octubre de 1978 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 18 de la Ley 83/1965, de 17 de julio; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio).

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a las anunciadas o de sus equiparadas.

Tercero.—Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, y de los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (Organización de la enseñanza con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etc.).

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, el Tribunal deberá tener en cuenta al elevar la propuesta toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el periodo anterior y posterior a su nombramiento como tal, y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de octubre de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

ANEXO QUE SE CITA

Grupo II, «Física», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas, de la Universidad Politécnica de Madrid.

Grupo XIX, «Mineralogía», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas, de la Universidad Politécnica de Madrid.

Grupo XIX, «Mecánica de fluidos», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Bilbao.

29562 *CORRECCION de errores de la Orden de 4 de octubre de 1978 por la que se declara desierto el concurso de traslado a la cátedra de «Geometría diferencial» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» nú-

mero 263, de fecha 3 de noviembre de 1978, página 25186, se rectifica en el sentido de que tanto en el sumario como en el texto, donde dice: «... concurso de acceso ...»; debe decir: «... concurso de traslado ...».

29563 *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se fija el sorteo de Vocales del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Sociología (Sociología industrial)» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid.*

Convocada a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Sociología (Sociología industrial)» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid y ultimados los trámites administrativos anteriores a la designación por sorteo de los Vocales que han de formar parte del Tribunal que se nombre para resolución del mismo, de acuerdo con los preceptos del Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Esta Dirección General ha resuelto señalar el sorteo de Vocales para dicha plaza, el próximo día 22 de diciembre, a las diez de la mañana, en el Servicio de Gestión de Personal de esta Dirección General de Universidades.

Con antelación a la citada fecha se hará pública en el tablón de anuncios del Departamento la relación de Catedráticos y Profesores agregados que deberán participar en el mencionado sorteo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 6 de noviembre de 1978.—El Director general, Manuel Cobo del Rosal.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

29564 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de Universidad de «Historia de España Contemporánea» (Filosofía y Letras) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios.*

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Profesor adjunto de «Historia de España Contemporánea» (Filosofía y Letras), convocado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las once y treinta horas del día 19 de diciembre del corriente año, en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, sito en la calle Duque de Medinaceli, número 4, de Madrid.

En el acto de la presentación de los señores opositores estos entregarán al Tribunal los trabajos profesionales y de investigación que aporten al concurso-oposición y, en todo caso, el programa de la disciplina. El Tribunal les notificará el sistema acordado en orden a la práctica del tercer ejercicio. Asimismo se efectuará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid 22 de noviembre de 1978.—El Presidente del Tribunal, José Manuel Pérez Prendes.

29565 *CORRECCION de erratas de la Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se designan los Tribunales, que han de juzgar el concurso-oposición restringido, entre Colaboradores científicos y titulados superiores especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con título de Doctor, para cubrir veintinueve plazas de Investigador científico de este Organismo.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 282, de fecha 25 de noviembre de 1978, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 26820, Tribunal suplente de una plaza en el Instituto de Biología Celular (0521). Biología celular (0502) (inglés), correspondiente al área 05. Biología y Biomedicina, antes del Vocal don Maximiano Rodríguez López, Profesor de Investigación del C. S. I. C., debe figurar «Don Marcelino Lluch Trull, Profesor de Investigación del C. S. I. C.».

En la página 26821, columna primera, líneas primera y segunda, donde dice: «Plazas: Una.—Instituto de Investigaciones Pesqueras (0732-32) Acuicultura (0703) (francés); debe decir: «Plazas: Una.—Instituto de Investigaciones Pesqueras (0731-32) Acuicultura (0703) (francés)».